

Sesión de 5 de octubre de 1983.

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo don Enrique Campos Menéndez, con la asistencia de los Consejeros señorita María Loreto Torres Alcoholado y señores Carlos Aldunate del Solar, Hermelo Arabena Williams, Juan Frontaura Gómez, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Guillermo Krumm Saavedra, Ramón Méndez Brignardello, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemeyer Fernández, Hernán Rodríguez Villegas, Fernando Riquelme Sepúlveda, Guillermo Soto Sánchez y Edwin Weil Wohlke y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

El señor Vicepresidente Ejecutivo hizo presente que había invitado a la señora Consuelo Valdés Chadwick para que expusiera los proyectos de creación de nuevos museos, especialmente en la zona norte, Ia. y IIa. Regiones, del país.

La señora Valdés dió a conocer que a principios del año el señor Intendente de la Región de Antofagasta manifestó a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos su interés de crear un museo en la ciudad de Antofagasta, iniciativa que contó con la complacencia de la Superioridad del Servicio por cuanto en esa Región no tiene centros museológicos. Agregó que en su último viaje al norte se entrevistó con el señor Intendente quién le reiteró lo anterior ofreciendo para el objeto dos edificios fiscales, el de la ex Aduana y el del ex Resguardo Marítimo de Antofagasta, ubicados en el barrio histórico de la ciudad, cuya destinación coincide con la política de la Dirección de rescatar esos bienes de valor nacional para darles una función cultural. La exponente explicó que para la restauración de ambos inmuebles ya existen proyectos aprobados por la Dirección de Arquitectura. La señora Valdés sugirió que una semejante medida debía adoptarse en Iquique, destinando a museo el recinto de la antigua Estación de los Ferrocarriles, así como también en todas las Regiones del país, aprovechando los edificios de valor o declarados Monumentos Históricos y contribuyendo así a su adecuada preservación. Terminada la exposición de la señora Valdés el señor Vicepresidente Ejecutivo y el Consejo le expresó sus agradecimientos y reconocimiento por el avance alcanzado y sus sugerencias, que cuentan con su apoyo.

El señor Campos felicitó y agradeció al señor Frontaura su informe relativo a la declaración de Monumento Histórico del Cerro Santa Lucía y la ampliación de la Zona Típica del sector de la calle Dieciocho, ambos de Santiago, del cual se tomaron los principales argumentos a los que se agregaron otros propuestos por los señores Consejeros, para dar respuesta a los oficios Nros. 1074 y 1165, de 6 y 26 de julio de 1983, de la señorita Ministro de Educación Pública, en que desestimaba tales declaración y ampliación.

A continuación el Secretario leyó el acta de la sesión de 7 de septiembre de 1983 y la de la sesión extraordinaria de 14 del mismo, que fueron aprobadas.

El mismo y señores Consejeros dieron cuenta de los siguiente:

- a. Oficio Nº 1649, de 27 de septiembre de 1983, de la señorita Ministro de Educación Pública, en que informa que agoge los razonamientos expuestos

en nuestro oficio Nº 154, de 16 de septiembre, con la reserva de su facultad de ponderar y determinar en cada caso los recursos que se soliciten al efecto por esa Secretaría de Estado, atendidas las prioridades dentro del sistema educacional en su conjunto, fijadas por el Supremo Gobierno.

Se acordó expresarle los agradecimientos del Consejo por su favorable acogida a lo sustentado por él, y pedirle que, en consideración a lo manifestado por ella, se sirva decretar la declaración de Monumentos Históricos el Cerro Santa Lucía, de Santiago, y las casas de calle Baquedano de la ciudad de Osorno, y la ampliación de la Zona Típica del sector de la calle Dieciocho, que le fueron solicitados por oficios Nros. 86, 119 y 123, de 10 de mayo y 14 y 18 de julio últimos.

- b. Minuta Nº 5407, de 5 de octubre de 1983, de la señorita Ministro de Educación Pública, recaída en carta Nº 587, de 28 de septiembre, del señor Presidente del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., referente a la declaración de Monumento Histórico del Campamento de Sewell, en el que se han demolido totalmente varios edificios en perfecto estado de conservación.

El señor Méndez agregó que expertos del Colegio han comprobado esas demoliciones que afectan el sector principal del Campamento.

Se acordó dar respuesta a la señorita Ministro acompañándole todos los antecedentes del caso; enviar oficio al señor Gerente General de la División de El Teniente expresándole que, a pesar de lo expuesto por él al señor Intendente Regional de que participa de nuestra preocupación por la preservación del conjunto de Sewell, y que esa Gerencia dentro del Plan Sewell ha considerado la conservación de los edificios más representativos de las áreas cívicas que alcanzan el 20% del sector habitacional del antiguo Campamento, se ha procedido a demoler totalmente valiosos edificios del lugar que se encontraban en perfecto estado de conservación, y que ante estos hechos que contradicen las seguridades señaladas, se sirva adoptar todas las medidas que procedan para evitar que continúen estos desmanes que desfiguran el ambiente urbano y perjudican gravemente a tan importante núcleo histórico-industrial.

Se aprobó también elevar copia del oficio al señor Gerente, a la señorita Ministro y al señor Intendente de la Región Libertador Bernardo O'Higgins.

- c. El señor Izquierdo informó que junto con el señor Riquelme y el escultor Héctor Román, visitaron el lugar donde podría trasladarse el Monumento a don Jorge Canning, concluyéndose que el más apropiado sería el costado sur de los jardines centrales de la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins en la conjunción de ésta con la calle Vergara.

Se acordó comunicar al señor Enrique Franco H. que el Consejo está de acuerdo con esta nueva ubicación.

- d. La señorita Torres manifestó que no le fue posible presentar en esta sesión el proyecto de Convenio con el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, por cuanto éste está en estudio por el señor Subsecretario de la cartera.

e. El señor Méndez dió a conocer el acuerdo a que se llegó con la Caja - Bancaria de Pensiones en la división del predio Casas de la Chacra Manquehue o "El Gallo", cuya solución aparece en el plano que entregó, y que consiste en la división del terreno en dos lotes A y B, con una superficie de 11.420 metros cuadrados para el primero o sea las Casas de Manquehue y 9.570 metros cuadrados para el segundo que la Caja podría enajenar o subdividir.

En vista de que lo resuelto no afecta la dignidad ni integridad de las referidas Casas ni modifica su calidad de Monumento Histórico, se aprobó solicitar al Ministerio de Educación Pública la desafeción de tal calidad del lote signado con la letra B. del citado plano que, por lo demás carece de valor histórico ni existen construcciones ni especies arbóreas de interés, para permitir a sus propietarios su enajenación total o parcial conforme a la ley que los obliga a liquidar sus activos. Este acuerdo debe comunicarse a la Caja Bancaria y al señor Alcalde de Las Condes.

f. El señor Montandón informo acerca de los antecedentes relativos a la declaración de Monumento Histórico de las construcciones y material rodante de la Estación Ferroviaria de Baquedano.

En atención a los antecedentes proporcionados y la acogida favorable a la iniciativa del señor Alcalde de Sierra Gorda por el señor Intendente de la Región de Antofagasta, y el apoyo del señor Ministro del Interior se acordó solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva decretar la declaración solicitada de las construcciones señaladas en el plano acompañado y del material rodante que figura en el Anexo 2 adjunto.

g. Oficio Nº 2328, de 12 de agosto de 1983, de la señora Alcaldesa de Iquique, sobre preservación de la Colección Arqueológica Nielsen, de propiedad municipal, y

h. Oficio Nº 654, de 13 de septiembre de 1983, del señor Rector del Instituto Profesional de Iquique, relativo a la Colección Etnográfica de Isluga, a cargo del Museo Regional de Iquique.

A petición del señor Aldunate se aprobó dar lectura a los dos documentos a que se refieren las letras g y h. en la próxima sesión.

Enseguida los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Nota de 9 de septiembre de 1983, de la Sociedad de Fomento Fabril en que pide autorización para erigir un Monumento al Trabajador, en el Parque Bustamante frente al Hospital del Trabajador, de Santiago, conforme a proyecto que acompaña.

Estudiado y discutido el referido proyecto, y el informe desfavorable de los señores Montandón y Riquelme que conocieron la escultura se acordó, por unanimidad, el rechazo de su erección por su falta de calidad escultural y artística de la obra con notorias deficiencias en el tallado de la piedra, y considerarse que su expresión no es digna ni representativa del trabajador al que se desea rendir ese homenaje.

Se aprobó comunicar este acuerdo a la señora Alcaldesa de Providencia, expresándole que a este Consejo le ha extrañado el hecho de encontrarse ya casi terminado el monumento cuya inauguración se intenta para el 7 de octubre, sin haberse obtenido con la debida antelación el permiso de este organismo conforme a la Ley Nº 17288 de 1970, y que además se ha comprobado que dentro de la jurisdicción de esa comuna se han inaugurado diversas estatuas, bustos y monolitos sin atenerse a las disposiciones de la referida ley. Copia de esta comunicación debe enviarse a la Gerencia General de la Sociedad de Fomento Fabril.

En vista de estos hechos irregulares, los señores Consejeros acordaron enviar oficio al señor Ministro del Interior pidiéndole se sirva disponer que, por intermedio de la Intendencia Regional Metropolitana, se instruya a las autoridades edilicias de la provincia en el sentido de que todo proyecto de monumento público debe presentarse con la debida antelación a su erección a este Consejo, para evitar hechos consumados que contravienen las disposiciones legales vigentes.

2. Nota de 4 de octubre de 1983, del señor Presidente del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, solicitando autorización para colocar - placa de mármol en homenaje al Alférez de Caballería don Enrique Stange Aliste, en el Patio de Honor del Instituto Nacional.
Se autorizó lo solicitado con la inscripción propuesta.

3. Nota de 27 de junio de 1983, del señor Arne Skolsvoldt, de la Universidad de Oslo, por la que pide que los artefactos líticos obtenidos por él en Isla de Pascua y depositados en el Museo de la Isla se envíen al Museo Nacional de Historia Natural para su estudio por el señor Gonzalo Figueroa G.H., y luego ser devueltos al Museo de Isla de Pascua.
Se acordó autorizar ese envío con el fin y condiciones señalados. Este acuerdo debe ponerse en conocimiento del señor Conservador del Museo Nacional de Historia Natural y comunicarse al señor Conservador del Museo de Isla de Pascua, y señor Gonzalo Figueroa G.H.

4. Nota de 13 de julio de 1983, de la señorita Ximena Navarro Harris, solicitando autorización para excavar cementerio mapuche en el fundo Huancahue, de La Unión.

Considerando que la interesada manifiesta que los materiales rescatados serían entregados al Museo de la Sociedad de Arte Precolombino Nacional que financia los trabajos, varios señores Consejeros hicieron presente que la citada Sociedad es una corporación con fines comerciales, motivo por el que se acordó manifestar a la recurrente que el Consejo no tiene inconveniente para autorizarla, siempre que acredite que su petición cuenta con el auspicio de una institución científica responsable y que el material que se obtenga sea entregado al Museo Nacional de Historia Natural, institución que determinará su distribución. Este acuerdo debe ponerse en conocimiento del señor Conservador del Museo Nacional de Historia Natural.

5. Oficio Nº 129, de 10 de agosto de 1983, del Conservador de Historia Natural de Valparaíso, sobre autorización para conservar los restos ar-

queológicos de origen indígena que se descubran en la Región, y el envío de oficios a los señores Jueces del Crimen de La Ligua y de Quillota pidiéndoles entreguen a esa institución los restos óseos humanos encontrados, luego que se determine que no son recientes.

Se aprobó la autorización pedida y el envío de oficios a los mencionados Jueces como se indica.

- 6. Nota de 22 de agosto de 1983, del Almirante (R) don Gerald L. Wood, por la que comunica no haberse obtenido fondos para la restauración de la Iglesia de San Pablo, de Valparaíso, y propone que el Consejo estudie el cambio de nombre "Bilbao" inscrito en el monumento ubicado en la Plaza Wheelwright, de ese puerto, pues, a su juicio, éste corresponde al poeta alemán Schiller.

Para los efectos de determinar si existe error en la inscripción, se acordó que la filial de la Sociedad Chilena de Historia Y Geografía, en Valparaíso, por intermedio del señor Krumm, haga las averiguaciones que correspondan.

- 7. Oficio Nº 34, de 2 de septiembre de 1983, del señor Hugo Muñoz Riveros, consultando respecto a la demora en la declaración de Monumentos Históricos de la Iglesia de San Francisco y de la Capilla de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, de San Fernando.

Se aprobó manifestar al señor Muñoz que don Fernando Riquelme S., por razones de su cargo de Profesor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, no ha podido viajar a esa ciudad pero lo hará pronto para verificar los límites de ambos edificios e informar a fin de tramitar su declaración.

- 8. Oficio Nº 391/83, de 5 de septiembre de 1983, del señor Alcalde de Taltal, que acompaña plano del recinto del ex Ferrocarril Salitrero de Taltal con indicación de las construcciones comprendidas y el muelle, para los efectos de su declaración de Monumento Histórico.

En atención al interés en tal declaración de los señores Intendente Regional, Gobernador Provincial de Antofagasta y Alcalde de Taltal, y a que estas construcciones constituyen valiosos testimonios que se identifican con la trayectoria de la ciudad, asociados intimamente con las explotaciones salitreras y mineras y al transporte en Chile, se acordó solicitar su declaración con los deslindes generales indicados en el referido plano.

- 9. Oficio Nº 1332, de 6 de septiembre de 1983, del señor Alcalde de Valparaíso, en que comunica que esa I. Municipalidad está dispuesta a adquirir el Ascensor Polanco, de ese puerto, cancelando el valor de su expropiación, para someterlo a una completa restauración y entregarlo al uso de la comunidad, preservando así el valor que representa este típico bien para la ciudad de Valparaíso.

Se aprobó expresar al señor Alcalde que el Consejo aprueba con beneplácito la adquisición en la forma señalada, haciéndole presente que los proyectos de restauración deben ser sometidos a la aprobación de este organismo por tratarse de un Monumento Histórico.

- 10. Nota Nº 128, de 7 de septiembre de 1983, de la señora Conservador del Museo de la Patria Vieja, por la que sugiere la designación de un Visitador Especial para la Región Libertador Bernardo O'Higgins.
Vistos lo expuesto en la mencionada nota y los méritos de la señora Cármen del Rio Pereira, se acordó designarla Visitador Especial para la - Región, en lo concerniente a arqueología.
Este acuerdo debe ponerse en conocimiento del señor Intendente Regional y de la señora Coordinadora General de Museos.
- 11. Oficio Nº 1974, de 8 de septiembre de 1983, del señor Alcalde de Ovalle, solicitando autorización para trasladar busto del Capitán don Arturo - Prat Ch. al Parque Sesquicentenario de esa ciudad.
Estudiado el plano acompañado, se acordó manifestarle que el Consejo no está de acuerdo con dicho traslado, dado a que el lugar propuesto está muy próximo al busto del General don Bernardo O'Higgins, el que debe - conservar mayor independencia para darle la relevancia y dignidad que merece, las que se verían opacadas por el emplazamiento en sus inmedia- ciones de otros monumentos, lo que no obsta para que proponga otro lu- gar para el busto del Capitán Prat.
- 12. Oficio Nº 253, de 23 de septiembre de 1983, de la señora Coordinadora General de Museos, en que pide se autorice la salida del país, en cali- dad de préstamo por seis meses renovables, de paratipos y holotipos de insectos del Museo Nacional de Historia Natural, destinados a los Drs. Joachim R. Walther, de la Freie Universität, Berlín, y Alfred F. New- ton, del Museum of Comparative Zoology (Harvard University. U.S.A.).
En atención a lo solicitado que cuenta con la aprobación del señor Con- servador del Museo Nacional de Historia Natural, se autorizó lo solici- tado en las condiciones anotadas, para cuyo efecto se debe pedir al se- ñor Ministro de Educación Pública la dictación del decreto de exporta- ción correspondiente.
El oficio al señor Ministro debe ponerse en conocimiento de la señora Coordinadora General de Museos y del señor Conservador del Museo Nacio- nal de Historia Natural.
- 13. Oficio Nº 147, de 5 de octubre de 1983, del señor Conservador del Museo Nacional de Historia Natural, que adjunta nota de don Pablo Cerda Fer- nández, proponiendo la declaración de Monumento Histórico de la Iglesia de Huasquiña.
Teniendo presente lo expuesto por el señor Conservador y don Pablo Cer- da F. y la gran calidad del templo construido en 1752, en cuyo interior contiene valiosos frescos de gran tamaño y colorido, altar recubierto en parte con láminas de plata talladas, ventana de alabastro, retablo de estilo barroco colonial, y un pórtico de piedra ricamente trabajada, se acordó solicitar al señor Ministro de Educación Pública su declara- ción de Monumento. Se aprobó también expresar al Ilmo. señor Obispo de Iquique la satisfacción del Consejo por haber conjurado el peligro

de demolición de esta Iglesia ofreciéndole todo nuestro apoyo en las restauraciones a que pueda ser sometida, cuyos proyectos deben ser presentados oportunamente para su aprobación por este organismo.

- 14. Nota de 29 de septiembre de 1983, del señor Conservador del Museo Nacional de Historia Natural, que adjunta solicitud de la señora Adriana Goñi Godoy de autorización para realizar excavaciones en los sitios arqueológicos MO-1, MO-2 y MO-3 de Nehuentue.

Se aprobó autorizar a la señora Goñi conforme a los términos de su petición y bajo la coordinación, vigilancia y directa intervención del señor Conservador del Museo Regional de la Araucanía, don Marco Sánchez Aguilera.

Este acuerdo debe ser puesto en conocimiento de los Conservadores nombrados.

- 15. Nota Nº 277, de 12 de septiembre de 1983, del señor Gustavo Aguirre Asmussen, en que expone que el inmueble de calle Merced Nº 738-748, de Santiago, se encuentra actualmente embargado, cuyo propósito ulterior es su anajenación para saldar una obligación comercial de la Sociedad dueña ejecutada, y que estima que esta situación se resuelve mediante la eventual adquisición de dicho bien raíz por el Estado según su privilegio establecido en la Ley Nº 17288 de 1970, o su desafección de su calidad de monumento, sobre el cual pide un pronunciamiento.

El señor Rodríguez manifestó la necesidad de buscar un destino digno para este edificio, y que un posible comprador podría ser el Instituto de Chile que requiere una propiedad adecuada para sus Academias, previa restauración para que recupere su nobleza.

El señor Riquelme opinó que debe ser adquirido por el Estado por un precio razonable.

El señor González insinuó que el Instituto de Chile podría dar en parte de pago su actual edificio de calle Almirante Montt.

Después de un intercambio de opiniones, el Consejo acordó que el inmueble debe conservar su condición de Monumento Histórico por tratarse de uno de más tradición histórica del centro de la ciudad, y solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva interponer sus buenos oficios para su compra por el Estado a fin de, una vez restaurado, destinarlo a un centro cultural.

También se aprobó dar a conocer estos antecedentes al señor Presidente del Instituto de Chile para su consideración.

Se levantó la sesión a las 20,15 horas.



de la Comisión de la Cultura y el Turismo, en el mes de mayo de 1970, en el que se acordó la creación de un organismo autónomo para la gestión de los bienes culturales, con el nombre de "Instituto de la Cultura y el Turismo".

En el mes de junio de 1970, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de la Cultura y el Turismo, por el que se estableció su estructura orgánica y se le atribuyeron las competencias para la gestión de los bienes culturales.

En el mes de julio de 1970, se aprobó el Decreto de Organización y Funciones del Instituto de la Cultura y el Turismo, por el que se estableció su estructura orgánica y se le atribuyeron las competencias para la gestión de los bienes culturales.

En el mes de agosto de 1970, se aprobó el Decreto de Organización y Funciones del Instituto de la Cultura y el Turismo, por el que se estableció su estructura orgánica y se le atribuyeron las competencias para la gestión de los bienes culturales.

En el mes de septiembre de 1970, se aprobó el Decreto de Organización y Funciones del Instituto de la Cultura y el Turismo, por el que se estableció su estructura orgánica y se le atribuyeron las competencias para la gestión de los bienes culturales.

En el mes de octubre de 1970, se aprobó el Decreto de Organización y Funciones del Instituto de la Cultura y el Turismo, por el que se estableció su estructura orgánica y se le atribuyeron las competencias para la gestión de los bienes culturales.

En el mes de noviembre de 1970, se aprobó el Decreto de Organización y Funciones del Instituto de la Cultura y el Turismo, por el que se estableció su estructura orgánica y se le atribuyeron las competencias para la gestión de los bienes culturales.

En el mes de diciembre de 1970, se aprobó el Decreto de Organización y Funciones del Instituto de la Cultura y el Turismo, por el que se estableció su estructura orgánica y se le atribuyeron las competencias para la gestión de los bienes culturales.

A propuesta del señor Frontaura se aprobó el envío a los señores -
 Consejeros junto con la citación copia del acta de la última sesión pa
 ra evitar su lectura en la próxima.